



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200007300	Fuero Sindical	Relianz Mining Solucions S A S	Martin Eduardo Meñaca Bentacourt	15/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 16 De Septiembre De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar Acabo La Audiencia Especial De Fuero Sindical De Conformidad Con El Artículo 114 Del Cptss, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las partes Intervinientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



					Será Publicado En Elaplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por La Plataforma Lifesize.
08001310501120180005800	Ordinario	Alberto Lopez Ecker	Luis Enrique Guzman Chams, Sandra Pimentel , Gps Construcciones Del Caribe S.A.S	16/07/2021	Auto Requiere - Primero: Oficiar Al Banco Bancolombia Para Que Certifique Con Destino A Este Despachojudicial Si El Señor Alberto Lopez Ecker Identificado Con La C.C. N 8.815.569 Es Titular De Lacuenta De Ahorro 80-284150-11, E Igualmente Certifique Si Recibía Consignaciones De La Empresagps Construcciones Del Caribe S.A.S, Sandra Milena

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



					Pimentel Gómez, Luisenrique Guzmán Chams De Ser Así, Indique Por Cual Concepto Se Hacían Estas Consignaciones, Entre Los Años 2015 Y 2017 Y Los Valores En Que Se Efectuaron Las Mismas.
08001310501120210012200	Ordinario	Alvaro Francisco Vargas Martinez	Secretaria Movilidad Barranquilla	15/07/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinarialaboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Alvaro Francisco Vargas Martineza Través De Apoderado Judicial Contra Lealtad Y Cumplimiento S.A.S, Representada

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



Legalmente Por Olgalucia  
Ospino Núñez O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De Lademanda,  
Igualmente Contra El  
Distrito Especial, Industrial  
Y Portuario De Barranquilla  
-Alcaldía Distrital De  
Barranquilla Secretaria De  
Movilidad, Representada  
Legalmente Por El Alcalde  
Jaime Pumarejo O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De Lademanda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Ys.S.,  
Modificado Por El Artículo

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- En Consecuencia Désele El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejerza Suderecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierásele Para Que A Suvez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayansido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Delestado De La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



Existencia Del Presente  
Proceso.4.- Reconozcase  
Personería Jurídica Como  
Apoderado Principal De La  
Parte Demandante En El  
Presenteproceso Al  
Abogado Nelson Antonio  
Reyes Cervantes,  
Identificado Con C.C. No.  
8.674.236 Y T.P.No.  
163.587 Del C.S. De La J.  
Y Como Abogado Sustituto  
Al Abogado Jan Moreno  
Lanao, Identificado Conc.C.  
No. 72.218.162 Y T.P. No.  
256.571 Del C.S. De La J.,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del  
Poderlegalmente A Ellos  
Conferido.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



08001310501120210012600	Ordinario	Danilo Enrique De La Hoz Quiroz	Junta Regional De Invalidez Del Atlantico, Y Otros Demandados..	15/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada Dentro Del Término Legal,De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad Dedesglose.
08001310501120190032400	Ordinario	Jeffrey Javier Polo Bracamonte	Banco Bancolombia Sa	16/07/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 2 De Agosto De 2021 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audienciade Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por Elartículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



Adelantada A Través De La  
Plataforma De  
Lifesize, Implementada Por  
El Consejo Superior De La  
Judicatura, La Cual Deberá  
Estar Previamente  
Instalada Y configurada Por  
Las Partes  
Intervinientes. Segundo: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo tyba. Así Mismo  
Por Correo Electrónico A  
Los Apoderados Que Lo  
Hubieren Registrado, O En  
Sudefecto, A Través Del  
Portal Web De La Rama  
Judicial E Igualmente Al  
Ministerio Público. Tercero:  
Enviar El Link Respectivo  
De La Invitación A La  
Audiencia Que Se Va A

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



08001310501120190019100	Ordinario	Kellis Jhana Miranda Martinez	Su Aliado Temporal S.A, Clinica Reina Catalina S.A.S., Su Servicio Temporal S. A.	14/07/2021	Realizar Porlifesize. Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 09 De Septiembre De 2021, A Las 9:00 A.M., Para Llevar Acabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.T.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



				Circunstancias Yo Restricción De Acceso A Lasede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Laspartes Intervenientes. Segundo: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por La Plataforma Lifesize.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 105 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210012500	Ordinario	Maritza Esther Castro Hurtado	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	15/07/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanaada Dentro Del Término Legal,De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad Dedesglose.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

0b5b9f51-a7d7-4abf-abcd-e6e4f61b57c2